

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2017-00-002-00

***JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D.C. MAYO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).***

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se niega reconocerle personería adjetiva para actuar al Dr. FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA, por cuanto no aporta poder y tampoco es apoderado principal en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ae6f24b7c44f29459f723cf71c32b3b80b9aa9cd38a55f4f26b60aa4450f45**

Documento generado en 29/05/2023 06:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>